

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Por el Procurador Ignacio Argos Linares en nombre y representación de Juan Bautista Castillejo Oriol, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada el 2/10/07 por la Junta de arbitraje del convenio económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra en el conflicto 02/2004 relativo a herencia de doña Gracia Oriol Ybarra.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 21 de enero de 2008.—Gloria Sancho Mayo, Secretaria Judicial.—4.694.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Doña María Elena Alonso Magaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.387/07-p y a instancia de doña Esperanza Flórez Espinosa y de doña Pilar Martínez López, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Josefa Reguero Menéndez, nacida en Cangas del Tineo, actualmente Cangas de Narcea, provincia de Oviedo, el día 10 de junio de 1871, hija de Celedonio y de Amalia, y cuyo último domicilio fue en Madrid, travesía de Wad-Ras, n.º 14, denominada posteriormente como calle Nogal, n.º 14, con DNI n.º desconocido, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid 26 de septiembre de 2007.—El/la Secretario y 2.ª 8-2-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 616/2007 Sección C1.

Entidad concursada: El Churrasco Alegre S.L., con CIF n.º B-62941612 y domicilio en C/ Fulton n.º 12 bajos de Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 35.720, folio 197, hoja b-277662.

Fecha del auto de archivo: 2 de enero de 2008.

Barcelona, 7 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—4.696.

BARCELONA

Edicto

Doña Azucena del Río Río, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 463/2007-B se ha declarado mediante auto de fecha 11 de enero de 2008 el Concurso de Jacint Verdaguer números 4-6, S. L., con domicilio en calle Jacint Verdaguer, 4-6, bajos derecha, de Esplugues de Llobregat (Barcelona) que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado. Se ha designado como Administrador Concursal a don Ramón Farrés Costafreda (Auditor de Cuentas), con domicilio en Travessera de les Corts, 267, entresuelo 2 B de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince (15) Días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana 8-10, 3.ª planta, de Barcelona y también en el juzgado decano de la localidad de la concursada.

Barcelona, 11 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—4.851.

CASTELLÓN

Edicto

Don Vicente Verdeguez López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal Ordinario número Procedimiento Concursal Ordinario 344/2007, por auto de fecha once de enero de 2008, se ha declarado en Concurso Ordinario al deudor Cerámica Leoni Sociedad Limitada con domicilio en Borriol (Castellón) Carretera de Morella kilómetro 8 y C.I.F. número B-12.016.234.

Segundo.—Que el deudor Cerámica Leoni Sociedad Limitada conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Mediterráneo de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 11 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Vicente Verdeguez López.—4.753.

CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 9 y de lo Mercantil de Córdoba,

Anuncia.

Primero.—Que en el procedimiento concursal ordinario necesario 88/06 referente a la concursada Sociedad Agraria de Transformación Riosport, n.º CO-0015, con CIF F-1455855 y domicilio en calle Huerto, 12, de Palma del Río (Córdoba) se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 16 de abril de 2008, a las 10:30 horas de su mañana, en la Sala de Vistas sita en la planta baja de la Audiencia Provincial de Córdoba (junto al Colegio de Procuradores).

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Córdoba, 16 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.—4.711.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 546/07, por auto de fecha 22 de enero de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ecus Servicios Integrales, con CIF: A33470725, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.551, folio 26, Sección 8.ª, hoja número M-220.369 inscripción 2.ª con domicilio en la calle Xaudaró, número 13, de Madrid. Además tiene una sucursal en la calle Llodio n.º 1, de Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Se nombran administradores del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a los siguientes:

Al Abogado don Antonio López Aparcero, con despacho profesional sito en la calle Rafael Calvo, n.º 42, bajo de Madrid (28010) y teléfono 91 319 31 15.

Al Economista don Jose Enrique Vega Pita, con despacho profesional sito en plaza España, n.º 6, planta 6, puerta F, de Madrid (28008).

Se designa en quien concurre la condición de acreedor a la entidad «Banco Pastor, S. A.», con domicilio social en Canton Pequeño, n.º 1, de A Coruña 15003.

La persona jurídica designada nombrará, conforme al procedimiento previsto en el artículo 27.3 de la Ley Concursal, a profesional que reúna las condiciones del número 2.º del apartado 1 del mismo precepto, a cuyo efecto tiene a su disposición en el Decanato de los Juzgados la relación de profesionales disponibles.

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal en la forma establecida en el artículo 85 a los administradores concursales la existencia de sus créditos. La comunicación de los créditos deberá efectuarse ante el Registro General de escritos civiles sito en la calle Capitán Haya, n.º 66, de Madrid, a nombre del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid y a la atención de la administración concursal, bien personalmente o bien por correo certificado o mensajería.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Cinco Días».

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 22 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.—4.709.

TOLEDO

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 483/07, por auto de 28 de diciembre de 2007, se ha declarado en concurso necesario al deudor «R&D.A. Moreno, S.L.», con domicilio en calle Jaén, número 11, Sonseca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sonseca.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Tribuna», de Toledo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 14 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.—4.607.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 461/07-A, referente al deudor Eurodecons, Sociedad Limitada, CIF B99029415, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 18 de enero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—4.710.

EDICTOS

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 21/36/06, seguidas a D. Jonathan Delgado Alarcón, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de enero de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, María Teresa García Martín.—4.257.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las diligencias preparatorias número 26/11/07, seguidas a doña Fadola Amar Dris, por un presunto delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del auto de revocación de los beneficios de libertad provisional, acordándose la prisión preventiva y emplazándole para que, en el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 21 de enero de 2008.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, María Teresa García Martín.—4.258.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 26/13/07, seguidas a D. Nordin Mohamed Mohamed, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese

lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de enero de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, María Teresa García Martín.—4.259.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 23/17/07, seguidas a D. Guillermo Orozco Petersen, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art. 178 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de enero de 2008.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, María Teresa García Martín.—4.260.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Sumario 25/03/06 seguido a don Ismael Abdel Lah Laftouh por un delito de quebrantamiento de condena, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación de la Firmiza y Auto de Remisión condicional emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—6.146.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/06/06 seguido a don Manuel Hurtado Hucha por un delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación de la Sentencia firme emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—6.147.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/18/06 seguido a don Mahmud Lahbib Ahmed por un delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación de la Sentencia firme emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—6.148.